

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 382 / 2023

VIEDMA, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente N° CRH22-1 caratulado: **“OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES – GRAL. ROCA – 2da. CJ – UN (1) CARGO DE JEFE/A DIVISIÓN S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 347/23 STJ, en su artículo 1°, se aprobó el Orden de Mérito, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto convocado por Resolución N° 608/22-STJ, detallado en su Anexo I.

Que en su artículo 2° se promovió como Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, equiparado a Jefe de División, con asiento de funciones en la ciudad de Gral. Roca, en el ámbito de la 2da CJ, al agente **Videla José Luis CUIL 20122620957**, a partir del día 20/07/2023.

Que habiéndose establecido a partir del 20/05/2023 el inicio de compensación de ferias previa a su baja, por parte del agente hasta esa fecha Jefe de División Subrogante de dicha Oficina, Sr. Juan Carlos Pauletich (Res. 308/23-Pcia. STJ), se considera oportuno establecer la fecha de promoción del agente Videla a partir de la fecha de la presente.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 347/22 STJ, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 2°.- PROMOVER a Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, equiparado a Jefe de División, con asiento de funciones en la**

ciudad de Gral. Roca, en el ambito de la 2da CJ, al agente Videla José Luis CUIL 20122620957, a partir del día 23/05/2023."

Artículo 2°.- DISPONER que el Centro de Documentación Jurídica elabore el texto ordenado de la Resolución N° 347/23-STJ.

Artículo 3°.- Regístrese, tómesese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial